

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0000001



1	2015	17	01	36	P01337
---	------	----	----	----	--------

NOTARIA:

María Augusta Peña Vásquez

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA
TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que otorga:

COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.
EN LIQUIDACIÓN

Cuantía:

INDETERMINADA

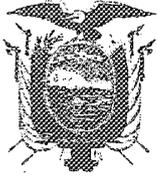
Dí 3 copias

***** JLAB *****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 16 Metropolitano, Capital de la República del
 17 Ecuador, el día de hoy lunes treinta (30) de
 18 Marzo del año dos mil quince, ante mí ABOGADA
 19 MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria
 20 Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el
 21 señor MILTON HERNÁN CUASAPAZ ENRÍQUEZ, en su
 22 calidad de Gerente General y Representante Legal
 23 de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT
 24 S.A. EN LIQUIDACIÓN, según consta en la copia
 25 certificada del nombramiento que acompaño; a
 26 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
 27 presentado su cédula de ciudadanía y certificado
 28 de votación. El compareciente es de nacionalidad

Mg

1 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
2 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
3 Distrito Metropolitano, y, advertido que fue por
4 mí, la Notaria, del objeto y resultados de la
5 presente escritura pública, así como examinado en
6 forma aislada y separada, de que comparece al
7 otorgamiento de esta escritura en la calidad
8 antes indicada sin coacción, amenazas, temor
9 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con
10 la minuta que me entrega y que copiada
11 textualmente es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** El
12 protocolo a su cargo sírvase incorporar una
13 escritura pública de REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA
14 DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN
15 LIQUIDACIÓN, que se otorga al tenor de las
16 siguientes cláusulas y estipulaciones: **Cláusula**
17 **Primera.- Compareciente:** Comparece a la
18 celebración de la presente escritura, el señor
19 Milton Hernán Cuasapaz Enríquez, en su calidad de
20 Gerente General y Representante Legal de la
21 COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN
22 LIQUIDACIÓN, según consta del nombramiento que en
23 copia certificada se adjunta a la presente
24 escritura. El compareciente es mayor de edad, de
25 nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en
26 la ciudad de Quito, legalmente capaz para
27 contratar y obligarse, por los derechos que
28 representa. **Cláusula Segunda.- Antecedentes:** a)



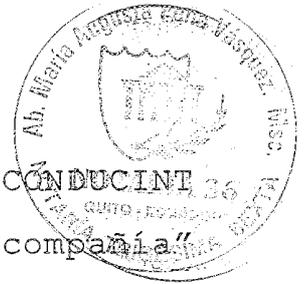
NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

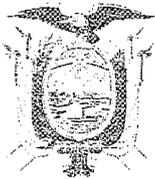
NOTARIA

0000002



1 La COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT
2 S.A. EN LIQUIDACIÓN, en adelante la "compañía"
3 se constituyó mediante escritura pública
4 celebrada el ocho (08) de agosto del dos mil
5 once, ante el Notario Vigésimo Segundo del
6 cantón Quito, debidamente inscrita el siete de
7 septiembre de dos mil once en el Registro
8 Mercantil del cantón Quito. b) La Junta
9 General Extraordinaria Universal de Socios, en
10 sesión celebrada el treinta (30) de marzo del
11 dos mil quince (2015), con voto unánime de la
12 totalidad del capital social resolvió efectuar
13 la REACTIVACION de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA
14 TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN, al esta
15 encontrarse disuelta mediante Resolución de
16 Disolución Número SCV-IRQ-DRASD-SD-QUINCE-
17 CUARENTA Y DOS (No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-42) de
18 diez (10) de enero de dos mil quince (2015), e
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
20 Quito el veintinueve (29) de enero de dos mil
21 quince (2015). **Cláusula Tercera.-**
22 **Reactivación:** Con los antecedentes antes
23 mencionados se REACTIVA la COMPAÑÍA DE CARGA
24 PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN, en
25 virtud de que la misma nunca ha dejado de
26 cumplir su actividad económica. **Cláusula**
27 **Cuarta.- Declaraciones:** La compareciente en la
28 calidad que interviene, bajo juramento declara

1 que es correcta la REACTIVACIÓN, de la compañía
2 a la cual representa; y su representada está bajo
3 control parcial de la Superintendencia de
4 Compañías del Ecuador. **Cláusula Sexta.-**
5 **Documentos Habilitantes:** Se agregan a la presente
6 escritura pública los siguientes documentos
7 habilitantes: a) Nombramiento inscrito de la
8 Gerente General de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA
9 TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Acta de
10 la Junta General Extraordinaria Universal de
11 Socios, celebrada el treinta (30) de marzo del
12 dos mil quince (2015). **Cláusula Séptima.-**
13 **Cuantía:** La cuantía del presente instrumento por
14 su naturaleza es indeterminada. **Cláusula Octava.-**
15 **Procuración:** El Doctor Marco Reinoso queda
16 debidamente facultado, para solicitar la
17 aprobación del presente instrumento ante la
18 Superintendencia de Compañías y Valores, así como
19 para realizar todo cuanto acto fuere necesario
20 para la formalización del mismo. Usted, señora
21 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
22 estilo para la plena validez de esta clase de
23 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
24 textualmente que es ratificada por el
25 compareciente, la misma que se encuentra firmada
26 por el Doctor Marco Reinoso H., Abogado con
27 matrícula profesional número mil ochocientos
28 ochenta y nueve del Colegio de Abogados de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0000003



1 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura
 2 pública se observaron los preceptos legales que
 3 el caso requiere y leída que les fue al
 4 compareciente, éste se afirma y ratifica en todo
 5 su contenido, firmando para constancia, junto
 6 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada
 7 al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy
 8 fe.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Milton Hernán Cuasapaz

MILTON HERNÁN CUASAPAZ ENRÍQUEZ

C.C. 1002245866

María Augusta Peña Vásquez

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000003513-3514

LA NO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

003

003 - 0218

1002245866-0

CUASAPAZ ENRIQUEZ MILTON HERNAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-10-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA E

ANAGUANA QUILCA

INSTRUCCION: BACHILLERATO

EXPERIENCIA LABORAL: EMPLEADO

CUASAPAZ ESCOBAR MIGUEL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: ENRIQUEZ O CARMEN MARIA

CIUDAD Y FECHA DE EMISION: QUITO

FECHA DE EMISION: 2010-11-15

FECHA DE EXPIRACION: 2020-11-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0218

1002245866

NÚMERO DE CERTIFICADO: CUASAPAZ ENRIQUEZ MILTON HERNAN

CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: LLANO CHICO

PARRROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

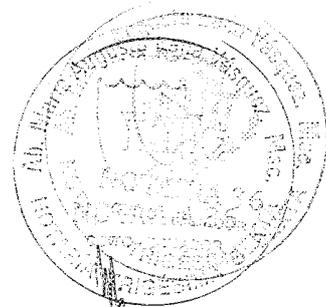
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial BOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Folios: _____ util(es)

Quito-Ecuador a 30 MAR. 2015



[Signature]
 Ab. María Augusta de la Viquez, MSc.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

0000004



Quito, 14 de Octubre de 2014

Señor.
MILTON HERNÁN CUASAPAZ ENRÍQUEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A., en sesión realizada el 14 de Octubre de 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted, de manera unánime, como GERENTE GENERAL, asumiendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por un periodo estatutario de DOS AÑOS de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos.

Atentamente,

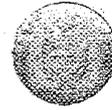
Sr. Josué David Criollo Sailema
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 170989446-1

Quito, 14 de Octubre de 2014

Acepto la designación de GERENTE GENERAL y prometo cumplir las funciones a mi encomendadas de acuerdo con lo que contempla la Ley de Compañías y los respectivos estatutos de la Compañía y más normas legales.


Sr. Milton Hernán Cuasapaz Enríquez
C.C. 1002245866

La COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgada, el 08 de Agosto de 2011, Ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño. Inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 7 de Septiembre de 2011, Bajo el No. de Repertorio 038921.



TRÁMITE NÚMERO: 71095

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	47456
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16164
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/10/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	14/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1002245866	CUASAPAZ ENRIQUEZ MILTON HERNAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3012 DEL: 07/09/2011 NOT: 22 DEL: 08/08/2011 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado útil(es)

Quito-DM, a 30 MAR. 2015



Augusto Peña Vásquez
Augusto Peña Vásquez, Misc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0600005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACION**



En la ciudad de Quito, hoy 30 de Marzo de 2015, en el local social de la Compañía situado en la calle 19 De Marzo s/n y Av. Simón Bolívar, sector Carapungo, de este cantón Quito, siendo las 09H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACION**, con la comparecencia de los socios: Alvarez Medina Oswaldo Gilberto propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Baños Gaibor Jorge Humberto propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Bermeo Tapia José Hugo propietario de cincuenta y seis acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Campoverde Camacho Mercí Carmen propietaria de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Costales Barrionuevo Franklin Patricio propietario de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Criollo Sailema Josué David propietario de cuarenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Cuasapaz Enríquez Fausto Marcelo propietario de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Cuasapaz Enríquez Milton Hernán propietario de cincuenta y ocho acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Enríquez Estacio María Elisa propietaria de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Granda Granda Nelci Gloria propietaria de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Guajan Chuquin Luis Fernando propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Hernández Ortiz Ángel Rodrigo propietario de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Lascano Monteros Carlos Julio propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Mora Valencia Isaul David propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Moreno Herrera Manuel Hernán propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Narváez Díaz Carlos German propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Pila Enríquez Jimmy Xavier propietario de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Pinto Flores Milton Rene propietario de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Pinto Herrera David Alejandro propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Quinde Berrones Milton Geovanny propietario de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Robalino Cacuango José Miguel propietario de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Tatayo Guamán Segundo Alejandro propietario de cincuenta y siete acciones con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Tipan Chilligano Jenny Alexandra propietaria de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Torresano Juan Gregorio propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Torresano Pazmiño Julio Cesar propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Villacis Mejía Luis Eduardo propietario de una acción con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Todos por sus propios derechos.

Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de

conocer el siguiente orden del día.

Preside la Junta el señor Jimmy Xavier Pila Enríquez y actúa como Secretario, el Gerente General, Milton Hernán Cuasapaz Enríquez.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que los puntos del orden del día son:

1. Reactivación de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN, que fuera declarada disuelta mediante Resolución de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-42 de 10 de enero de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero del 2015.

Se declara instalada la Junta y el Presidente dispone que se empiece a tratar el primer punto del orden del día.

1. Reactivación de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN, que fuera declarada disuelta mediante Resolución de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-42 de 10 de enero de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero del 2015.

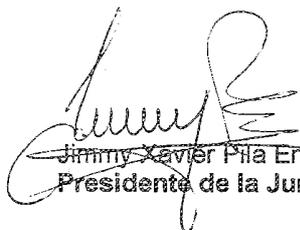
Los accionistas de la compañía, luego de debatir las alternativas que mas favorezcan a los intereses de la empresa, acuerdan absorber las perdidas en la Cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones correspondientes a los ejercicios económicos anteriores que asciende a la cantidad de USD \$8.153,33 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) y superar la causal de disolución de la compañía.

Toma la palabra el presidente quien manifiesta que la compañía al estar incurso en la disposición sexta del Art. 361 de la Ley de Compañías, debidamente inscrita el 29 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, la compañía debe proceder con la reactivación para continuar con el giro de su negocio, por cuanto el estado actual es en liquidación.

Puesto a consideración la reactivación de la compañía, debiendo hacer lo necesario para superar la causal de disolución. Los accionistas deliberan sobre la moción haciendo conocer sus puntos de vista, quienes luego de realizar los análisis necesarios, por unanimidad resuelven REACTIVAR la compañía.

En consecuencia de lo establecido, los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General quien ostenta la Representación Legal de la compañía, para que pueda realizar todos los trámites pertinentes y en especial suscribir la escritura pública de reactivación.

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de una hora para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 11h:00am a 1PM, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


Jimmy Xavier Pila Enríquez
Presidente de la Junta - socio


Milton Hernán Cuasapaz Enríquez
Secretario de la Junta - Socio

0000006



[Signature]

Alvares Medina Oswaldo Gilberto
Socio

[Signature]

Baños Gaibor Jorge
socio

[Signature]

Bermeo Tapia José Hugo
Socio

[Signature]

Campoverde Camacho Merci Carmen
socio

[Signature]

Costales Barrionuevo Franklin Patricio
Socio

[Signature]

Criollo Sailema Josue David
socio

[Signature]

Cuasapaz Enriquez Fausto Marcelo
Socio

[Signature]

Cuasapaz Enriquez Milton Hernán
socio

[Signature]

Enriquez Estacio María Elisa
Socio

[Signature]

Granda Granda Nelci Gloria
socio

[Signature]

Guajan Chuquin Luis Fernando
Socio

[Signature]

Hernandez Ortiz Angel Rodrigo
socio

[Signature]

Lascano Monteros Carlos
Socio

[Signature]

Mora Valencia Isaul David
socio

[Signature]

Moreno Herrera Manuel Hernán
Socio

[Signature]

Narvaez Diaz Carlos German
socio

[Signature]

Pila Enriquez Jimmy Xavier
Socio

[Signature]

Pinto Flores Milton Rene
socio

[Signature]

Pinto Herrera David Alejandro
Socio

[Signature]

Quinde Berrones Milton Geovanny
socio

[Signature]

Robalino Cacuango José Miguel
Socio

[Signature]

Tatayo Guaman Segundo Alejandro
socio

[Signature]

Tipan Chiliguano Jenny Alexandra
Socio

[Signature]

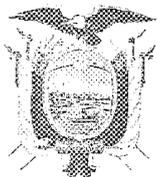
Torresano Juan Gregorio
socio

[Signature]

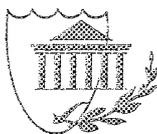
Torresano Pazmiño Julio Cesar
Socio

[Signature]

Villacis Mejia Luis Eduardo
socio



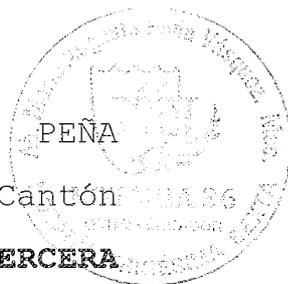
NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



2006

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón QUITO, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada por la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



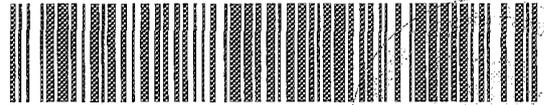
María Augusta Peña Vásquez

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

0000007



Factura: 001-002-000003513



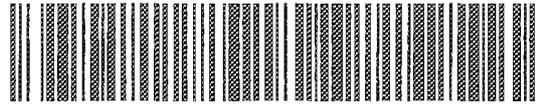
20151701036P01337



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20151701036P01337						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2390008948001		GERENTE GENERAL	CUASAPAZ ENRIQUEZ MILTON HERNAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000003514

20151701036000154

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701036000154

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Sinterviniente.persona.apellidos COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2390008948001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

0000008

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la 36
 2 Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de
 3 Disolución de la Superintendencia de Compañías,
 4 Valores y Seguros, en el artículo tercero de la
 5 Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0918 del siete (7)
 6 de Abril del dos mil dieciséis (2016), tomé nota al
 7 margen de la matriz de la escritura pública de
 8 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA
 9 TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACION, otorgada el
 10 treinta (30) de Marzo del año dos mil quince (2015),
 11 ante mí Abogada María Augusta Peña Vásquez Msc,
 12 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; del
 13 contenido de la antedicha resolución, mediante la
 14 cual se aprueba la reactivación de la antes referida
 15 COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN
 16 LIQUIDACION; y, siento la presente razón. Quito, a
 17 trece (13) de Abril de dos mil dieciséis.

Ab. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.
RAZÓN: FACTURA No.000032829

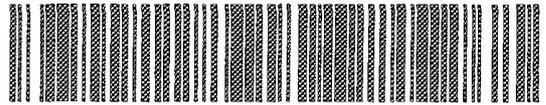
2016	17	01	36	000195
------	----	----	----	--------



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000032829



20161701036000195

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701036000195

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2016, (10:54)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01337

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPANIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	2390008948001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

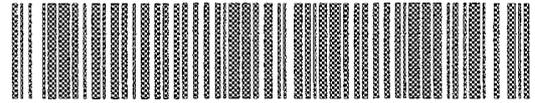
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000009



Factura: 001-002-000009915



20161701022001029

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701022001029

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2016, (8:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCCINT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10929

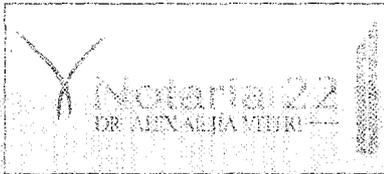
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPANIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCCINT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	2390008948001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCCINT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1337

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0820151720475514M



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-97 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito Telef.: 2503220-2504214

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.

DIRECCIÓN: CARAPUNGO

EMAIL: jochoreinoso23@hotmail.com

Clave Acceso



1504201601020134065000120010020000099150000991519

FACTURA
No. 001-002-000009915
FECHA EMISION: 15/04/2016

Autorización SRI No

1504201608234302013406500016174038094

Fecha Autorización SRI: 15/04/2016 08:23:43

RUC/C.I: 2390088943001

CIUDAD:

TELF: 2427216

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga:	A Favor De:	Quantia:	0.00
20161701022001029			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
VCJN013504	(4) RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	1.00	73.20	0.00	73.20
			SUBTOTAL		73.20
			SUBTOTAL 12 %		73.20
			SUBTOTAL 0 %		0.00
			DESCUENTO		0.00
			IVA 12%		8.72
			VALOR TOTAL		\$1.98

0000010

AÑO 2016 PROVINCIA 17 CANTON 01NOTARIA 220 01029
C.C

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha ocho de agosto del año dos mil once; Tome Nota.- de la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACION según escritura celebrada el treinta de marzo del año dos mil dieciséis en la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito abogada María Augusta Peña Vásquez .- Firmada y sellada en Quito a quince abril del año dos mil dieciséis.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



0820151720475514M



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0918

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-42 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-184 de 4 de abril de 2016, el cual concluye que *"De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Aporte para Futura Capitalización" es suficiente para absorber las pérdidas acumuladas de USD \$ 8.153,33 conforme lo resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 21 y 28 de enero de 2015; por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto y Vigésimo Segundo del cantón Quito, en su orden, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

cos Públicos

Itm Quito



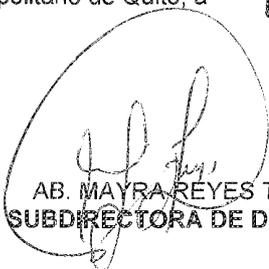
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

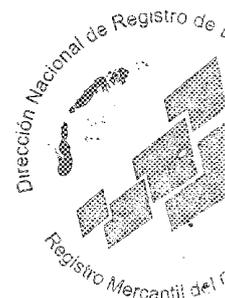
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

07 ABR 2016


AB. MAYRA REYES TANSAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 658
Exp. 142562
Trámite. 10170-4

MACR





TRÁMITE NÚMERO: 23547



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	16191
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1689
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002245866	CUASAPAZ ENRIQUEZ MILTON HERNAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /30/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0918 DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE 07/04/2016.- NO SE DA CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL NUMERAL 2 DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3012 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



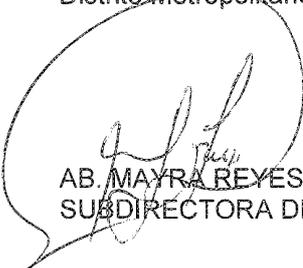


EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CARGA
PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-10918** de **07 ABR 2016**

Distrito Metropolitano de Quito, a **07 ABR 2016**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 658
Exp. 142562
Trámite. 10170-4

 MACR

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en el sitio web institucional.



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año	Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
1995	142562	2360008948001	COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTIV S.A.	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO	REACTIVACIÓN	2016-04-07	
1997							
1998							
1999							
2000							
2001							
2002							
2003							
2004							
2005							
2006							
2007							
2008							
2009							
2010							
2011							
2012							
2013							
2014							
2015							
2016							

Rango de Fechas

Desde: 08/04/2016
Hasta: 08/04/2016



Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios

COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTIV S.A.
COMPAÑIA DE CARGA PESADA T

2016

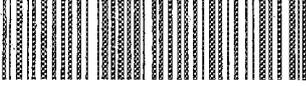
**Superintendencia de Compañías
Quito**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/APR/2016 12:53:21

Usu: RICHARDV



Remitente: No. Trámite: 12351 - 0
FERNANDO GUERRERO

Expediente: 1607

Razón social:
AUTOMOTORES CONTINENTAL SA

SubTipo tramite:
DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Asunto:
DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Revise el estado de su tramite por INTERNET 48
Digitando No. de trámite, año y verificador =



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0918 de 07 de abril de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 07 de abril de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, abril 8 del 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Exp. 142562
Tr. 10170-4



INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-184

Fecha: 4 abril 2016

Trámite No. 10170-5

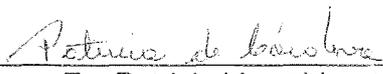
Denominación de la Compañía:	COMPañÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A. EN LIQUIDACIÓN
Expediente No.:	142562
Representante Legal:	Milton Hernán Cuasapaz Enríquez
Domicilio de la Compañía:	QUITO, PICHINCHA
Dirección de la Compañía:	19 de Marzo S/N y Av. Simón Bolívar
Teléfonos:	3474 747/ 0989577708
Correo electrónico:	Patty405@hotmail.com
CIU:	H.- Transporte y almacenamiento
Asunto:	REACTIVACIÓN
Credencial N°:	SCVS-IRQ-DRICAI-16-237 de 10 de marzo de 2016.

Pronunciamiento:

De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Aporte para Futura Capitalización" es suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas de USD 8.153,33 conforme lo resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 21 y 28 de enero de 2015; por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013.

Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.

Elaborado por:


Ec. Patricia Vega V.

Revisado por:


Lda. Lidia García Falcón Arias



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	07-09-2061
b) Capital autorizado: No aplica	
c) Capital suscrito actual:	USD 800,00
Dividido en:	800 acciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 800,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica	
g) Accionistas o socios en mora: No aplica	
SI	
NO	
VALOR	

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica		
i) Existen acciones preferidas.		X
Valor :USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería:		X
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución al 31 de diciembre de 2013: (1)		
- Antes de la Absorción de Pérdidas:	X	
- Después de la Absorción de Pérdidas:		X
m) Último acto jurídico aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:	CONSTITUCIÓN	
- Fecha de la escritura:	08-08-2011	
- Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	07-09-2011	

Nota: (1) Según el balance general remitido a esta Superintendencia al 31 de diciembre de 2013, la compañía registra pérdidas acumuladas por USD 8.153,33, las mismas que representan el 1.019,17 % frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. Luego de la resolución de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de absorber las Pérdidas Acumuladas, la compañía supera dicha causal.



Los accionistas de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A., EN LIQUIDACIÓN**, mediante junta general extraordinaria y universal de 28 de enero de 2015, cuya acta se encuentra adjunta como documento habilitante de la escritura pública de reactivación, otorgada en la Notaría Trigésima Sexta Sexta del Cantón Quito el 30 de marzo del mismo año, decidieron absorber las Pérdidas Acumuladas de USD 8.153,33 al 31 de diciembre de 2013.

Los registros contables de la absorción de las Pérdidas, se efectuaron con débito a la cuenta, "Aportes para Futura Capitalización" por USD 8.153,33 y crédito a Pérdidas Acumuladas por el mismo valor, según Asiento de Diaric N° ASI853 de 28 de enero de 2015.

En la misma junta general extraordinaria y universal de 28 de enero de 2015, los accionistas resolvieron reactivar la compañía.

Cada una de las transacciones revisadas, cuentan con documentos de respaldo.

De acuerdo con los documentos presentados en la inspección, los recursos han sido utilizados principalmente en el pago de nómina y proveedores.



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Aporte para Futura Capitalización" es suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas de USD 8.153,33 conforme lo resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de 21 y 28 de enero de 2015; por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013.

En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.

Previo la emisión de la respectiva Resolución de Reactivación, la Dirección de Actos Societarios y Disolución, realizará el correspondiente análisis jurídico a la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito el 30 de marzo de 2015.